



MATRICULACIÓN EPDCYL, VALLADOLID. INDICACIONES CUMPLIMENTACIÓN MODELO 046

La presentación del **Modelo 046** (página web Junta Castilla y León, trámites electrónicos, tributos, modelo 046) es necesaria para todo el alumnado (oficial o de nuevo ingreso) que desee formalizar su matrícula del curso 2023/2024 en las enseñanzas elementales y profesionales de Danza impartidas en la EPDCYL.

De cara a cumplimentarlo se han de tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- El Modelo 046 posibilita la liquidación y, en caso de no exención, el ingreso de los Precios Públicos por servicios de secretaría para la matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de Danza en Castilla León para el curso 2023/2024, dígase, los servicios administrativos (21,05 €) y, en el caso del alumnado de nuevo ingreso, la apertura de expediente académico (30,36 €), que están establecidos en el Decreto 11/2015, de 29 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se fijan los precios públicos por las Enseñanzas de Régimen Especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016, prorrogados para el curso 2023/2024.
- El modelo debe ser rellenado (liquidación del precio público) y presentado con la matrícula por todo el alumnado, aun cuando esté exento de ingresar el precio público.
- Junto a la solicitud de matrícula se presentará escaneado el ejemplar "para el Centro Gestor" del Modelo 046, sellado por la entidad financiera donde se realice el ingreso del precio público. En el caso de que el/la alumno/a esté exento de ingresar dicho precio público, se presentará el mismo ejemplar del Modelo 046 (para el Centro Gestor) pero sin sellar por la entidad financiera.
- La liquidación se puede hacer de dos formas: Pago por TPV. o abonar en la cuenta corriente abierta en Banco Santander a nombre de FUESCYL con Código IBAN ES85 0049 1866 26 2110514082.
- En el apartado "Declarante/Sujeto Pasivo", se reflejarán los datos de identificación del alumno si es mayor de edad, o de su madre, padre o tutor legal si es menor de edad.
- En cuanto a los Datos específicos, la "Fecha de devengo" será aquella en la que se cumplimente el Modelo 046, el "Centro Gestor" es la Consejería de Educación, el "Órgano Gestor" es el Conservatorio Profesional de Música de Valladolid, el "Código Territorial", que se rellena automáticamente, será ED4701, la "Provincia en la que radica el Órgano Gestor" será Valladolid, y en la "Tasa/Precio Público" se debe marcar Precio Público y el código es 313.0.0.
- En "Detalle de la Liquidación", en el apartado "Denominación de la Tasa/Precio Público" debe figurar Centros de enseñanza de régimen especial (se auto rellena cuando se introduce el código 313.0.0).





- Dentro del apartado "Descripción del servicio solicitado" se escribirá, el nombre del alumno/a, precio público de servicios administrativos (y de apertura de expediente en el caso de alumnos de nuevo ingreso), Matrícula del curso 2023/2024, curso en el que se matricula de elemental (1º/2º/3º/4º) o de profesional 1º/2º/3º/4º/5º/6º) y, en su caso, la especialidad de profesional (Clásico o Español).
- En el caso de existir "Beneficios Fiscales" aplicables de acuerdo con el Decreto 11/2015, de 29 de enero, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016, prorrogados para el curso 2023/2024, se completará exclusivamente el apartado "Bonificaciones" reflejando como "Motivo de la bonificación" la expresión Familia Numerosa General cuando el alumno se encuentre en esta concreta situación, siendo 50% el "Porcentaje de bonificación". El resto de casos, Familia Numerosa Especial/Grado de Discapacidad igual o superior al 33% / Víctimas de Actos Terroristas / Víctimas de Violencia de Género (lo que proceda) se recogerán en "Exenciones", en el apartado "Motivo de la exención".
- En el apartado de "Liquidación", la casilla "Importe" se rellena siempre con el precio público a pagar según sea servicios administrativos (21,05 €) o, para el alumnado de nuevo ingreso, servicios administrativos y apertura de expediente (51,41 €), y la casilla de "TOTAL A INGRESAR" se rellena de forma automática. Si ha lugar a bonificaciones o exenciones, al haber rellenado la casilla correspondiente en el apartado de beneficios fiscales, en "TOTAL A INGRESAR" ya se reflejará automáticamente el importe con el descuento, que será cero en caso de exención.
- Finalmente, se le da al botón de "Imprimir cumplimentado" (situado a la derecha) y saldrán 3 copias con membrete azul y código de barras, con los mismos datos en todas ellas a excepción del pie de página, que es diferente en cada una de ellas. Después de imprimir las 3 copias del Modelo 046, se debe de marcar manualmente en las 3 copias la opción de "ingreso en cuenta restringida" y añadir también manualmente en las 3 copias el código IBAN: ES85 0049 1866 26 2110514082. Estos son los documentos a presentar en el Banco para pagar y que devuelvan firmadas y selladas 2 de las 3 copias. El Banco se quedará con la que pone "Ejemplar para la entidad colaboradora", el aspirante con el "Ejemplar para el interesado" y la restante "Ejemplar para el Centro Gestor" se enviará escaneada con el impreso de matrícula. Si se realiza el pago por TPV obtienen dos copias, una de ellas se deberá enviar escaneada junto con el resto de documentación de la matrícula.